

### IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalización del proceso de otorgamiento de Crédito Social para afiliados Inscritos en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en C.C.A.F.: Cumplimiento de la Ley N° 21.389 - Cajas de Compensación de Asignación Familiar (C.C.A.F.)		
TIPO DE ENTIDAD	Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF)		
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	AÑO 2024	MES DE TÉRMINO	ABRIL

### DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	Esta evaluación cubrirá todos los aspectos relevantes de fiscalización del proceso de otorgamiento de crédito social para afiliados inscritos en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos en C.C.A.F.: cumplimiento de la ley n° 21.389 - Cajas de Compensación de Asignación Familiar (C.C.A.F.), asegurando la efectividad y el cumplimiento normativo.
METODOLOGÍA	Primero, se realiza una revisión documental para recoger información sobre los procedimientos y políticas internas de las C.C.A.F. relacionadas con el otorgamiento de créditos sociales. Luego, se verifica el cumplimiento de la Ley N° 21.389, asegurando que las C.C.A.F. apliquen correctamente las restricciones establecidas para los deudores de pensiones de alimentos. Se lleva a cabo un análisis de los casos de crédito otorgados, evaluando si se han respetado los criterios legales. Finalmente, se elabora un oficio con los hallazgos, conclusiones, para la mejora continua en los procedimientos de otorgamiento de crédito social.

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

NOMBRE DE LA ENTIDAD ▾	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	Accion de la Entidad
C.C.A.F. LOS HÉROES	Esa Caja de Compensación incurrió en un incumplimiento de lo instruido por esta Superintendencia en el Compendio de Normas, Libro III, 3.9 Título IX, Créditos Sociales en el marco de la Ley N°21.389, letra k). Por cuanto remitió la información fuera de los plazos establecidos.	Entidad regulariza (resuelve)
C.C.A.F. LA ARAUCANA	La Caja de Compensación remitió en formato digital la información relacionada con el otorgamiento de crédito social a afiliados ingresados en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Al respecto, esta Superintendencia revisó los antecedentes remitidos y no tiene observaciones que formular sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 21.389, y lo establecido en el Libro III Régimen de Crédito Social, Título IX, del Compendio de Normas de esta Superintendencia; sin perjuicio de futuras fiscalizaciones sobre esta materia.	Entidad regulariza (resuelve)
C.C.A.F. DE LOS ANDES	La Caja de Compensación remitió en formato digital la información relacionada con el otorgamiento de crédito social a afiliados ingresados en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Al respecto, esta Superintendencia revisó los antecedentes remitidos y no tiene observaciones que formular sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 21.389, y lo establecido en el Libro III Régimen de Crédito Social, Título IX, del Compendio de Normas de esta Superintendencia; sin perjuicio de futuras fiscalizaciones sobre esta materia.	Entidad regulariza (resuelve)
C.C.A.F. 18 DE SEPTIEMBRE	La Caja de Compensación remitió en formato digital la información relacionada con el otorgamiento de crédito social a afiliados ingresados en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Al respecto, esta Superintendencia revisó los antecedentes remitidos y no tiene observaciones que formular sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 21.389, y lo establecido en el Libro III Régimen de Crédito Social, Título IX, del Compendio de Normas de esta Superintendencia; sin perjuicio de futuras fiscalizaciones sobre esta materia.	Entidad regulariza (resuelve)